BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de septiembre de 2026 Número 187

csv: BOA20260925004

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1372/2026, de 14 de septiembre, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública. (Número de RPT: 18622).

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3. j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública:

- Denominación: Jefe/a de Servicio de Desarrollo y Gobierno del Dato.
- Número RPT: 18622.
- Nivel: 30.
- Complemento Específico: tipo B.
- Localidad: Zaragoza.
- Requisitos:
  - Grupo: A1.
  - Escala Facultativa Superior, Ingenieros Industriales.
  - Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Telecomunicaciones.
  - Escala Superior de Administración, Titulados Superiores de Informática.
- Descripción: funciones propias del puesto en materia de proyectos y desarrollo de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.
- Áreas Funcionales:
  - 220 - Tecnología de la Información y telecomunicaciones.

Podrá optar a dicho puesto el personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúna los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto

csv: BOA20260925004

Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, y en el artículo 20 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de "curriculum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

En caso de que la remisión de solicitudes se realice de manera telemática, se deberá agrupar toda la documentación aportada en un único CSV.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Zaragoza, 14 de septiembre de 2026.
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR